

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	01:37:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que soliciten originales o copia notariales de los certificados o informes de ensayos de las características microbiológicas, físico químico y organoléptico, lo solicitado restringe la mayor participación de potenciales postores, debido que existe infinidad de pronunciamientos al respecto de solicitar certificaciones del producto durante la etapa de presentación de ofertas, por tal motivo solicitamos se permitan la presentación de copias simples de los certificados y/o declaraciones juradas de las características de los aspectos físico químico del producto. solicitamos absolver nuestra observación para las solicitudes de ambos productos (leche y hojuelas) literales e3 y e6 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e3e6 Página: 19-2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 47-2022/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

En diferentes Pronunciamientos emitidos por el OSCE, haciendo el análisis de caso, se elimina los certificado de calidad, porque esté no garantiza que debe ser para la entrega en caso que se beneficiado con la buena pro, viendo para el caso de los que no alcance con el otorgamiento de la buena pro, sería un costo innecesario para su cumplimiento, por este análisis se ACOGE PARCIALMENTE la observación, se elimina los literales e.3) y e.6), reemplazando con las ficha técnicas emitida pro el fabricante, deberá cumplir los parámetro del capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	01:42:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos los requisitos físico químicos, microbiológico de la leche evaporada entera, debido que los porcentajes expuesto no están de acuerdo al nuevo reglamento que modifica la leche y productos lácteos, por lo que solicitamos modificar los porcentajes y adecuarlos según las modificaciones efectuadas en el nuevo reglamento de la leche y productos lácteos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capítulo 3 Literal: b **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO 004-2022 - MINAGRI, Decreto que modifica el Reglamento de la Leche y productos lácteos., se modificará los valores, se incorporará en las bases integradas, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	01:46:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos el envase primario de las hojuelas, solicitan bolsas de polipropileno de 500 gramos, debemos de indicar que la presentación primaria debería ser en bolsas de polietileno de 2.5 milésimas pulgadas de espesor de 500 gramos y su envase secundario en sacos de polipropileno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capítulo 3 Literal: 3.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa para el caso de envases de las hojuelas es polietileno de baja densidad de 2.5 milésima de pulgadas como mínimo, el envase secundario es sacos de polipropileno de primer uso de capacidad de 50 Kg., SE ACOGE la observación, se modificará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	01:56:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan como requisito de calificación de la oferta copia del certificado de calidad del agua, conteniendo los análisis organoléptico, físico químico, microbiológicos, parasitológico y químicos inorgánicos, la solicitud que se esta solicitando es excesiva y restringe la participación de potenciales postores, debido que existen sendos pronunciamientos donde claramente el OSCE ha señalado que no se debe de solicitar certificaciones innecesarias, por lo que solicitamos se suprima la exigencia de certificados de calidad del agua.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capitulo 3 Literal: a Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 47-2022/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud que está contemplado en la Validación del Plan HACCP, para la elaboración de las hojuelas, no tiene incidencia para la presentación de ofertas, por estos motivos se suprime, está exigencia. SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	01:59:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos se suprima toda solicitud de cartas de autorización de cartas de autorizaciones de los fabricantes de los productos o carta de acreditación de ser distribuidor autorizado, debido que existen múltiples pronunciamientos al respecto de solicitar cartas de terceros debido que el único responsable de la contratación es el participante o postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: a **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud que está contemplado en la Validación del Plan HACCP, para la elaboración de las hojuelas, no tiene incidencia para la presentación de ofertas, por estos motivos se suprime, está exigencia. SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) AÑO FISCAL 2023

Ruc/código :	20433306083	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	FOUSCAS TRADING EIRL	Hora de envío :	12:25:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan copia de los análisis microbiológicos de los manipuladores de las áreas de mezclado envasado y empacado y copia de las superficies inertes vivas en contacto con los alimentos, observamos la solicitud debido que resulta ser excesivo y restringe la participación de potenciales postores, debido que existe múltiples pronunciamiento en los que señala que no se debe de considerar la solicitud de certificaciones. solicitamos suprimir la exigencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación, se suprime la solicitud de carta de autorización de los fabricantes de los productos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null